



JG

PROCESO: VERBAL – ACCIÓN RESCISORIA POR LESIÓN ENORME  
DEMANDANTE: TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y DE CARGA VISION SABANERA S.A.S. -  
TRANSVISA CE S.A.S. (NIT.# 901.186.805-9)  
DEMANDADO: OSCAR HERNÁN CASTAÑEDA TRIVIÑO (C.C.# 80.216.694)  
RADICADO: 680014003011-2023-00779-00

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Analizada la solicitud allegada virtualmente el 30/04/2024 por el apoderado demandante (No. 029 C-1); mediante el cual solicita secuestro del vehículo automotor identificado con Placa **S73301**, sin embargo, revisado el expediente se advierte que en reiteradas ocasiones solicitó la captura del vehículo automotor la cual fue negada, como quiera que no esta prevista en el artículo 590 del CGP, para este tipo de procesos.

Por ende, la petición de secuestro de vehículo automotor de Placa **S73301**, no es procedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS  
JUEZ